

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 23 de julio de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0073457

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Color



Denominación del Signo: Pantone 802 C

Descripción del Signo:

Pantone 802 C

Clases y descripción de productos y/o servicios:

25: Prendas de vestir, calzado, artículos de sombrerería; Pañoletas [ropa]; prendas de vestir, calzado y artículos de sombrerería; gorras; Bermudas [prendas de vestir]; camperas rompeviento [prendas de vestir]; chaquetas ligeras [prendas de vestir]; chaquetas rompeviento [prendas de vestir]; prendas de vestir impermeables; prendas de vestir para hombres; prendas de vestir para mujeres; prendas de vestir para mujeres, hombres y niños; prendas de vestir, calzado y artículos de sombrerería; prendas inferiores; prendas inferiores para caballero; prendas inferiores para niños; prendas superiores para adultos; tiradores [prendas de vestir]; tops [prendas de vestir].

41: Servicios de entretenimiento, a saber, representaciones musicales en vivo; servicios de producción de vídeos musicales; servicios de reserva de localidades para conciertos

musicales; suministro de eventos musicales; actuaciones musicales; actuaciones musicales en vivo; conciertos musicales en vivo; entretenimiento en forma de espectáculos musicales en vivo; facilitación de eventos musicales; organización de conciertos musicales; organización de entretenimientos visuales y musicales; organización de espectáculos musicales en vivo; organización de eventos con fines musicales; organización de eventos musicales; organización de eventos musicales en directo con fines recreativos; organización de representaciones musicales en directo; organización, producción, presentación y gestión de conciertos de música, festivales, giras y otras actuaciones, eventos y actividades musicales y culturales; organización y coordinación de conciertos musicales; organización y dirección de conciertos musicales; organización y preparación de espectáculos musicales y otros eventos culturales y artísticos; presentación de actuaciones de bandas musicales en directo; presentación de actuaciones musicales; presentación de conciertos musicales; presentación de espectáculos musicales; presentación de espectáculos musicales en vivo; presentación de representaciones musicales; producción de conciertos musicales; producción de espectáculos musicales; producción de grabaciones musicales; producción de grabaciones sonoras, musicales y de vídeo; producción de vídeos musicales; servicios recreativos, a saber, representaciones de grupos musicales; servicios recreativos, a saber, representaciones musicales en directo o grabaciones musicales; servicios de conciertos musicales; servicios de entretenimiento, a saber, actuaciones en directo de bandas musicales; servicios de entretenimiento en forma de espectáculos audios en vivo de grupos musicales; servicios de entretenimiento en forma de espectáculos vocales en vivo de grupos musicales; presentación de actuaciones de grupos musicales en directo; dirección de espectáculos musicales; servicios de grabación de audio y vídeo; servicios de grabación de sonido; servicios de grabación de sonido y de entretenimiento en vídeo; servicios de grabación de vídeo; servicios de grabación musical; servicios de producción y grabación de contenidos de audio; servicios de grabación audiovisual; servicios de grabación de audio; producción de espectáculos de artistas aficionados; producción de espectáculos de artistas amateur; producción de espectáculos de artistas profesionales; servicios de artistas del espectáculo; servicios de entretenimiento prestados por artistas del espectáculo; servicios recreativos prestados por artistas del espectáculo; alquiler de estudios de grabación; servicios de estudios de audio y vídeo; servicios de estudios de grabación; servicios de estudios de grabación de sonido; servicios de estudios de grabación musical; servicios de estudios de grabación para la producción de grabaciones sonoras; edición musical; facilitación de entretenimiento musical en vivo; organización de entretenimiento musical; organización de entretenimiento visual y musical; organización de esparcimiento musical; organización de espectáculos musicales; organización de espectáculos musicales en directo; presentación de actuaciones en directo a cargo de grupos musicales; presentación de espectáculo musical; presentación de espectáculos en directo a cargo de grupos musicales; producción musical; producción y edición musical; publicación de partituras musicales; publicación de textos musicales; publicación musical; puesta a disposición de publicaciones electrónicas en línea no descargables, en el ámbito musical; servicios de arreglos musicales; servicios de biblioteca musical; servicios de bibliotecas musicales; servicios de composición musical; servicios de edición musical; servicios de enseñanza musical; servicios de

entretenimiento a cargo de grupos musicales; servicios de entretenimiento en forma de actuaciones audios en directo de grupos musicales; servicios de entretenimiento en forma de actuaciones vocales en directo de grupos musicales; servicios de entretenimiento en forma de representaciones de grupos musicales; servicios de entretenimiento musical; servicios de entretenimiento musical en vivo; servicios de esparcimiento prestados por un grupo musical; servicios de espectáculos musicales prestados por grupos vocales; servicios de información en el ámbito musical; servicios de interpretación musical; servicios de venta de boletos para eventos musicales; suministro de entretenimiento musical en vivo; suministro de instalaciones para formación musical.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

HOLA MOR S.A.S.
Circular 74 No. 76E 49 Ofc 104
MEDELLIN ANTIOQUIA
COLOMBIA

Datos de Notificación:

SANTIAGO ANDRÉS GÓMEZ MÉNDEZ, Cra. 25 #3-45 Local 171- 9, MEDELLIN ANTIOQUIA, COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumplo con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.



Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.

